



Anexo 45

Expediente: CDHDF/IV/122/IZTP/17/P0619

Víctima directa: Mario Alberto Rodríguez Ledezma [**Víctima directa 58**]

Víctimas indirectas: **Víctima indirecta 29**

Víctima indirecta 30

Víctima indirecta 31

1. Informe de puesta a disposición del 6 de junio de 2013, suscrito por Fernando Terova Lima, Ioanni Enrique Cardona Adame, Joel Blancas Basilo y Alberto Camacho Arroyo, Agentes de la Policía de Investigación, adscritos a la Fiscalía de Investigación para la Atención del Delito de Secuestro –en adelante FAS– de la Procuraduría General de Justicia del entonces Distrito Federal –en adelante PGJ–, rendido ante el licenciado David Perera Cruz, Agente del Ministerio Público y el licenciado Fernando Pierre Camacho, Oficial Secretario del Ministerio Público, adscritos a la Unidad de Investigación N° 3 de la FAS, que obra en la Averiguación Previa [...], en el que consta lo siguiente:

[...] en este acto presentamos [...] a la [**Víctima directa 58**] [...], todo con la finalidad de que resuelva su situación jurídica.

2. Nota periodística del 5 de junio de 2013 de las 6:45 horas, en el portal de “Aristegui Noticias”, titulada [...] en la que consta lo siguiente:

[...] el procurador general de Justicia del Distrito Federal, Rodolfo Ríos Garza, dio detalles sobre los avances de las investigaciones de la desaparición de 12 personas en el bar [...].

[...]

3.-Son tres las personas detenidas por la presunta desaparición de los [...]: [...]

[...]

5.- [...], alias [...], jefe de seguridad del [...], informó que los dueños del *after* son los hermanos [**Víctima directa 58**] [...]

3. Nota periodística del 6 de junio de 2013 publicado en el portal de “Noticieros Televisa”, titulada *Detienen a [**Víctima directa 58**], uno de los dueños del [...]*, en la que consta lo siguiente:

[...]

[**Víctima directa 58**], alias [...], es uno de los socios del bar [...] rinde declaración a partir de este jueves en la PGJDF.

En agosto de 2011, se denunció la presunta desaparición de [...], quien supuestamente se encontraba en ese bar, de la [...].



La Procuraduría capitalina informó que a raíz de esa denuncia, personal de la fiscalía antisequestros y del instituto de verificación administrativa realizaron un cateo y clausuraron el lugar.

La Fiscalía Antisequestros de la PGJDF inició una investigación sobre este hecho, pero hasta el momento nada se sabe de [...]

La Procuraduría capitalina informó que esta investigación no está cerrada y que ahora, se anexará a la investigación de las 12 personas desaparecidas.

4. Nota periodística del 6 de junio de 2013 en el portal de “Sin embargo”, titulada [...], en la cual muestran una foto en la que afirman se trata de la persona agraviada con la leyenda “[**Víctima directa 58**] detenido en [...] por usar tarjetas clonadas.” y en la que consta lo siguiente:

[...]

[**Víctima directa 58**], uno de los propietarios del [...], lugar ubicado en la [...] donde el pasado [...], está detenido en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) en la Fiscalía Antisequestros.

Como no se ha emitido información oficial, algunos medios manejan que se entregó, mientras que otros dicen que fue detenido por la desaparición de [...] en el antro del cual es copropietario.

Fuentes de la dependencia citadas por Notimex, informaron que la persona se encuentra en calidad de presentada, ya que existía una orden de localización en su contra.

Este (sic) mañana, [el] jefe de seguridad del antro, uno de las tres personas arraigadas, reveló en su declaración a la PGJDF que los dueños del bar solicitaron a los empleados a que ayudaran al “levantón” de los [...] el [...].

El diario Reforma citó al expediente [...], donde se revela [...] “[**Víctima directa 58**], su hermano [...], [...] y el encargado del [...], al cual sólo conoce como [...], les dio la orden de que en esos días debían apoyar para que se llevara a cabo un levantón, es decir, iban a poner a unos sujetos, al parecer de Tepito, para que los levantaran”.

Los hermanos [...] [**Víctima directa 58**], así como [...] son presuntamente los dueños [...] After.

[...] arraigado junto con [...] [el] chofer de [**Víctima directa 58**], y con la esposa de éste [...].

5. Nota periodística del 6 de junio de 2013 en el portal de “Animal Político”, titulada [...], en la que consta lo siguiente:

[...]

El dueño del [...], [**Víctima directa 58**], se encuentra desde ayer en calidad de presentado ante la Fiscalía Antisequestros de la Procuraduría



General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), dentro de la investigación por la privación de la libertad de [...] en su establecimiento.

[...] la PGJDF se informó que fue localizado luego de que se giró la orden de presentación en su contra.

[...]

Ahora bajo la indagatoria de la Fiscalía Antisecuestros, **[Víctima directa 58]** permaneció sin ocultarse y realizando su rutina de vida después del 26 de mayo y hasta el pasado lunes, cuando su pareja fue detenida [...]

[Víctima directa 58] fue observado por vecinos arribando o saliendo del condominio donde residía, en la Colonia Del Valle.

El hombre rentaba desde hace unos tres meses un departamento ubicado en el cuarto piso de Gabriel Mancera 710, donde vivía con [...] y dos niñas de entre 5 y 10 años de edad.

El pasado martes, el Ministerio Público cateó el departamento del dueño de [...], establecimiento del cual la PGJDF también identifica como propietarios a [...], hermano de **[Víctima directa 58]** [...]

6. Nota periodística del 6 de junio de 2013 en el portal de "Proceso", titulada *Captura PGJDF [...]*, en la que consta lo siguiente:

[...]

Uno de los dueños del [...], identificado como **[Víctima directa 58]**, fue detenido por agentes de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) y ya se encuentra rindiendo su declaración por el caso de los 12 [...] desaparecidos.

La dependencia confirmó que el socio del antro fue ubicado y trasladado a la Fiscalía Antisecuestros.

[Víctima directa 58] se encuentra en calidad de presentado y, al momento, se encuentra rindiendo su declaración respecto de la desaparición de los [...] de ese establecimiento.

De acuerdo con el diario Reforma, **[Víctima directa 58]** se entregó, luego de que hace tres días su esposa, [...] fuera detenida en su casa de la Colonia Del Valle.

[...]

En tanto, [...], empleado del [...] que fue detenido y arraigado el miércoles pasado, declaró ante el Ministerio Público de la Fiscalía Antisecuestros (FAS) que [...] **[Víctima directa 58]** y [...], el otro dueño del antro, planearon el secuestro de los jóvenes de Tepito porque "había problemas con [...], hijo del presunto narcomenudista [...], y sus amigos.

[...] el miércoles pasado [...]

[...] fue cateado un departamento ubicado sobre la avenida Gabriel Mancera, número 710, colonia Del Valle, delegación Benito Juárez, que según la Fuerza Antisecuestros rentaba **[Víctima directa 58]**.

[...]

7. Nota periodística del 6 de junio de 2013 en el portal de "Noticieros Televisa", titulada [...], en la que consta lo siguiente:

[...]

[Víctima directa 58], alias [...], es uno de los socios del [...], rinde declaración a partir de este jueves en la PGJDF.

Se le considera como el presunto responsable de permitir que un grupo armado secuestrara a 12 personas que se encontraban en el [...], el [...].

[Víctima directa 58] se presentó ante el Ministerio Público, luego de conocer que su esposa [...], fue detenida y arraigada por la Procuraduría del DF. Era buscado, desde hace días, por la Policía de Investigación. Permanecerá declarando ante el Ministerio Público, la procuraduría capitalina informó que fue detenido.

Mientras tanto, la procuraduría capitalina dio a conocer que esta no es la primera vez que una persona desaparece del [...].

En agosto de 2011, se denunció la presunta desaparición de [...], quien supuestamente se encontraba en ese bar, de la [...].

La procuraduría capitalina informó que a raíz de esa denuncia, personal de la fiscalía antisecuestros y del instituto de verificación administrativa realizaron un cateo y clausuraron el lugar.

La Fiscalía Antisecuestros de la PGJDF inició una investigación sobre este hecho, pero hasta el momento nada se sabe de [...]

La Procuraduría capitalina informó que esta investigación no está cerrada y que ahora, se anexará a la investigación de las [...] personas desaparecidas.

[...]

8. Nota periodística del 7 de junio de 2013 en el portal de "El Universal DF", titulada [...] *rinde declaración ante PGJDF*, en la que consta lo siguiente:

[...]

[Víctima directa 58] se encuentra en calidad de presentado; declara sobre la desaparición de los [...] originarios de Tepito



La Procuraduría capitalina confirmó que **[Víctima directa 58]**, uno de los propietarios del [...], fue ubicado y trasladado a la Fiscalía anti secuestros.

El individuo se encuentra en calidad de presentado, y al momento se encuentra rindiendo su declaración respecto a la desaparición de los [...] de ese establecimiento.

Dicho individuo fue detenido en octubre de 2011 en [...], por pagar con tarjetas clonadas.

[...]

9. Nota periodística del 7 de junio de 2013 en el portal de "Aristegui Noticias", titulada, [...], en la que consta lo siguiente:

[...]

[Víctima directa 58] se encuentra en las instalaciones de la Fiscalía Antisecuestro de la PGJDF, donde en las próximas horas el agente del Ministerio Público determinará su situación jurídica.

[Víctima directa 58], de 40 años de edad, uno de los presuntos socios-propietarios del [...] de la [...], declara ante el Ministerio Público de la [...] PGJDF [...] por la presunta desaparición de [...], a finales del mes pasado.

Autoridades de la dependencia informaron que esta persona se encuentra en calidad de presentada, ya que existía una orden de localización en su contra.

De acuerdo con las investigaciones esta persona fue detenida en 2011 en [...], debido a que pagó su viaje de bodas con tarjetas de crédito clonadas.

Por las pruebas existentes, se prevé que sigan las investigaciones sobre este sujeto por la presunta desaparición de [...] ocurridas el 26 de mayo

10. Nota periodística del 7 de junio de 2013 en el portal de "Radio Fórmula", titulada *Definirán situación jurídica socio [...] a más tardar el sábado. Con José Cárdenas*, en la que consta lo siguiente:

[Víctima directa 58], uno de los socios propietarios del bar [...] de la [...], lugar donde desaparecieron [...] originarios del barrio de Tepito el [...], se encuentra en las instalaciones de la Fiscalía Antisecuestros de la [...] PGJDF [...], donde continúa rindiendo su declaración.

[...]

Cabe señalar que [...] quien fungía como jefe de seguridad de este bar, precisó en su declaración ministerial que días antes del 26 de mayo, el propio **[Víctima directa 58]** le informó que tendría lugar el secuestro de los [...] oriundos del barrio de Tepito.



Por tal motivo, la situación jurídica de **[Víctima directa 58]** se modificaría de “presentado” a “probable responsable”, una vez que concluya su declaración ministerial ante las autoridades capitalinas, lo que ocurrirá a más tardar la noche del sábado 8 de junio.

[Víctima directa 58] también es conocido como [...] y cuenta con antecedentes penales por robo en el año 2010, cargo por el que enfrentó un proceso penal en el Reclusorio Oriente. En octubre de 2011 fue detenido en Lima [...] [...] esto por el uso de 10 tarjetas de crédito clonadas.

De acuerdo con algunas versiones, **[Víctima directa 58]** se habría entregado porque ya no soportaba la presión de sus hijas, resultado de la aprehensión de su madre [...].

[...]

11. Nota periodística del 23 de agosto de 2013 en el portal de “EL PAÍS”, titulada *Las fechas clave del caso de los jóvenes raptados en una discoteca del DF*, en la que consta lo siguiente:

[...]

26 de mayo: En la mañana del domingo 26 de mayo, [...] son secuestrados en el after hours [...], en la [...] del Distrito Federal, un barrio céntrico de la ciudad. Las primeras informaciones apuntan a que son 11 los desaparecidos aunque después se sabrá que la cifra alcanza la docena.

[...]

6 de junio: [...] jefe de seguridad [...], confirma que los 12 de Tepito fueron secuestrados. Tras ser detenido, declara que los dueños del after hours —dos hermanos y un socio— facilitaron el rapto de los jóvenes. Ese mismo día, **[Víctima directa 58]**, uno de los dueños, se entrega a la fiscalía. Su hermano y el otro socio no están localizados. Este mismo jueves 6 de junio, un tiroteo en el barrio de Tepito deja cuatro víctimas mortales.

[...]

Con estos tres casos, ya son siete las personas detenidas: las otras cuatro son uno de los dueños [...], su esposa, uno de los camareros del local y [...] el encargado de seguridad.

[...]

1 de julio: Las autoridades de DF imputan a tres personas por secuestro agravado: **[Víctima directa 58]**, un empleado [...], y el encargado de seguridad, [...]



12. Declaración ministerial rendida a las 03:10 horas del 7 de junio de 2013, por **Víctima directa 58**, en calidad de testigo, ante el licenciado David Perera Cruz, Agente del Ministerio Público y el licenciado Fernando Pierre Camacho, Oficial Secretario del Ministerio Público, adscritos a la Unidad de Investigación N° 3 de la FAS de la PGJDF, que obra en la Averiguación Previa [...], mediante el cual se detalla lo siguiente:

[...]

Visto el estado que guarda la averiguación previa [...] se desprende que existen diversas diligencias [...] PASARE A MANIFESTAR LO SIGUIENTE: QUE DESDE APROXIMADAMENTE 15 DIAS ATRÁS A LA FECHA 26 DE MAYO DEL 2013, ME EN[CON]TRABA PADECIMIENTO DE GASTRITIS POR LO QUE EL MIERCOLES 22 DE MAYO DEL 2013, ENTRO A OPERACIÓN AL HOSPITAL "DALINDE" [...] COLONIA ROMA, ESTO YA QUE RESULTO QUE ME DETECTARON UNA HERNIA HIATAL, MOTIVO POR EL CUAL TUVIERON QUE INTERNARME [...] HASTA EL DÍA MARTES, [...] [gerente de la [...]] SE COMUNICA CONMIGO Y ME COMENTA LA MAGNITUD DE LO QUE ESTABA PASANDO, ES DECIR, QUE A LAS PERSONAS QUE SE HABÍAN LLEVADO EL DÍA DOMINGO EN EL SUPUESTO OPERATIVO, NO APARECÍAN [...] ADEMÁS UNA SEÑORA DE TEPITO [...] ESTABA OFRECIENDO DINERO POR LA CABEZA DE GERENTE [...], Y QUE CREÍA QUE TAMBIÉN POR LAS DE MI SOCIO Y YO [...] POR ULTIMO QUIERO MANIFESTAR QUE ME PRESENTE EN LAS OFICINAS DE LA POLICIA Y POSTERIORMENTE ME TRASLADARON A ESTAS OFICINAS YA QUE QUIERO DEMOSTRAR QUE LA DESAPARICION DE ESTAS PERSONAS NO ESTA INVOLUCRADA MI PERSONA NI MIS EMPLEADOS, SIN EMBARGO, TEMO POR MI SEGURIDAD Y LA DE MI FAMILIA YA QUE IGNORO QUE TIPO DE PERSONAS O SERVIDORES PUBLICOS PUDIERAN ESTAR INVOLUCRADOS [...] *** ASÍ MISMO SE DESPRENDE EN ACTUACIONES "SE ESTABLECE QUE UNA QUE LOS PROBABLES RESPONSABLES [...] [su chofer, persona de seguridad y su esposa] FUERON PUESTOS A DISPOSICIÓN DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, TODA VEZ QUE LOS MISMOS MANIFESTARON A LA ENTREVISTA REALIZADA POR ELEMENTOS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL AL MOMENTO DE SU DETENCIÓN, QUE TENÍAN CONOCIMIENTO QUE EL DÍA 26 DE MAYO DEL 2013, SE LLEVARÍA ACABO UN "LEVANTON" [...] MANIFIESTAS (sic) SU PARTICIPACION EN ESTOS HECHOS POR ORDENES DE LOS SUJETOS QUE RESPONDEN A LOS NOMBRES DE [...] **[Víctima directa 58]** [...] CON BASE EN LOS ELEMENTOS ANTES MENCIONADOS SE PUEDE PRESUMIR LA INTERVENCIÓN EN LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN DEL AHORA INculpADO [...] Y ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL CONSIDERA QUE NOS ENCONTRAMOS ANTE LA PRESENCIA DE UN CASO URGENTE [...] suficiente para presumir que el TESTIGO de los hechos [...] **[Víctima directa 58]** participó activa en el evento delictivo que nos ocupa [...]



[...]

RESUELVE

PRIMERO.- [...] cambiar la calidad de TESTIGO de [...] **[Víctima directa 58]** por la de PROBABLE RESPONSABLE de los hechos que se investigan, mismos que podrían ser constitutivos del delito de SECUESTRO AGRAVADO [...]

SEGUNDO.- [...] Hágasele del conocimiento a [...] **[Víctima directa 58]** el contenido del presente acuerdo así como los derechos y beneficios [...] a efecto de que nombre abogado particular, persona de su confianza o en su caso Defensor de Oficio que en su momento lo asista cuando le sea recabada su declaración ministerial.[...]

13. Acuerdo ministerial del 7 de junio de 2013 a las 04:19 horas, suscrito por el licenciado David Perera Cruz, Agente del Ministerio Público y el licenciado Fernando Pierre Camacho, Oficial Secretario del Ministerio Público, adscritos a la Unidad de Investigación N° 3 de la FAS de la PGJDF, que obra en la Averiguación Previa [...], mediante el cual se detalla lo siguiente:

[...]

RESUELVE

PRIMERO.- [...] SE ORDENA LA DETENCIÓN DE **[Víctima directa 58]** [...] COMO PROBABLE RESPONSABLE EN LA COMISIÓN DEL DELITO DE SECUESTRO AGRAVADO, POR ENCONTRARNOS EN PRESENCIA DE UN CASO URGENTE [...]

SEGUNDO.- [...] POR LO QUE QUEDAN (sic) EN CALIDAD DE DETENIDO por lo antes señalado se desprende la COAUTORIA de los (sic) inculpado [...] **[Víctima directa 58]** [...] de los hechos que se investigan, y como es el caso que por el delito que se investiga no tiene derecho a gozar del beneficio de la libertad provisional atento a que siendo considerado como delito grave [...] SECUESTRO AGRAVADO,; (sic) motivo por el cual esta Representación Social considera que nos encontramos ante la PRESENCIA DE UN CASO URGENTE [...]

14. Oficio de comisión de custodia de las 06:05 horas, del 7 de junio de 2013, suscrito por el licenciado David Perera Cruz, Agente del Ministerio Público, adscrito a la Unidad de Investigación N° 3 de la FAS de la PGJDF, que obra en la Averiguación Previa [...], mediante el cual se detalla lo siguiente:

[...]

Elementos que realiza la comisión de custodia para traslado al servicio médico

Nombre: José Antonio Gallardo Aguilar

Cargo: Agente de Policía de Investigación

Dependencia: PGJ

[...]



15. Oficio sin número de comisión de custodia para traslado e ingreso y custodia al área de seguridad a las 06:18 de 7 de junio de 2013, suscrito por el licenciado David Perera Cruz, Agente del Ministerio Público, adscrito a la Unidad de Investigación N° 3 de la FAS de la PGJDF, que obra en la Averiguación Previa [...], mediante el cual se detalla lo siguiente:

[...]

Elementos que realiza la comisión de custodia para traslado al servicio médico

Nombre: José Antonio Gallardo Aguilar

Cargo: Agente de Policía de Investigación

Dependencia: PGJ

[...]

16. Certificado de estado psicofísico de las 20:10 horas del 7 de junio de 2013, suscrito por el médico legista Daniel Arellano Maldonado, adscrito a la SEDESA, practicado a la **Víctima directa 58**, el cual obra dentro de la averiguación previa [...], en que se valora lo siguiente:

[...]

ANTECEDENTES PERSONALES PATOLÓGICOS

Refiere padecer alguna enfermedad: **NO** Especifique: [...]

Refiere ingerir algún medicamento: **NO** Especifique: refiere gastritis y cirugía de hernia hiatal el día 24 de mayo del 2013.

EXPLORACIÓN MEDICO LEGAL:

[...] Refiere dolor abdominal generalizado a la palpación y percusión abdominal se aprecia timpanismo durante la entrevista médico presenta varios episodios de eructos, refiere así mismo consumo de grasas y carbohidratos [...] No requiere atención hospitalaria.

Clasificación Provisional de las lesiones y/o conclusiones.

SIN CLASIFICACIÓN [...]

17. Orden de arraigo del 7 de junio de 2013, suscrita por la licenciada Hermelinda Silva Meléndez, Jueza adscrita al Juzgado Vigésimo Quinto Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal –en adelante TSJ–, en el que consta lo siguiente:

[...] se **DECRETA LA ORDEN DE ARRAIGO** del indiciado [...] **[Víctima directa 58]** [...] por un término **DE 30 DÍAS**, el cual empieza a surtir





sus efectos a las 16:30 [...] horas del día 06 [...] de Julio (sic) de año 2013 y concluye a las **16:30** [...] horas del día 06 [...] de Julio (sic) de año 2013 [...]

18. Certificado de estado psicofísico de las 22:10 horas del 7 de junio de 2013, suscrito por el doctor Adalberto Falcón López, adscrito a Medicina Legal de la SEDESA, practicado a la **[Víctima directa 58]**, el cual obra dentro de la averiguación previa [...], del que se desprende lo siguiente:

[...]

ANTECEDENTES PERSONALES PATOLÓGICOS

Refiere padecer alguna enfermedad: -- Especifique: Refiere cirugía abdominal el 24 de mayo de hernia hiatal, refiere dolor abdominal generalizada, refiere conseguir medicamentos como sola, se sugiere al Ministerio Público solicitar la receta médica correspondiente [...]

Refiere ingerir algún medicamento: **NO** Especifique: refiere gastritis y cirugía de hernia hiatal el día 24 de mayo del 2013.

EXPLORACIÓN MEDICO LEGAL:

[...] Refiere dolor abdominal generalizado a la palpación y percusión abdominal se aprecia timpanismo durante la entrevista médico presenta varios episodios de eructos, refiere así mismo consumo de grasas y carbohidratos [...] No requiere atención hospitalaria.

Clasificación Provisional de las lesiones y/o conclusiones.

SIN CLASIFICACIÓN [...]

19. Certificado de estado psicofísico de las 17:30 horas del 8 de junio de 2013, suscrito por la médica legista Ma. Teresa Venegas Villalpando, adscrita a la SEDESA, practicado a la **Víctima directa 58**, el cual obra dentro de la averiguación previa [...], en que se valora lo siguiente:

[...]

ANTECEDENTES PERSONALES PATOLÓGICOS

Refiere padecer alguna enfermedad: **SI** Especifique: Enfermedad ácido péptica.

Refiere ingerir algún medicamento: **SI** Especifique: No especificado. No presenta receta médica

Intervención quirúrgicamente de hernia hiatal el pasado 24 de mayo de 2013.

EXPLORACIÓN MEDICO LEGAL:

[...] Se aprecian tres equimosis azul amoratadas de dos por tres cms. en; una en epitogastrio a la izquierda de la línea media una en ambas flancos; derecha e izquierda, acompañándoles de datos de dermatitis de contacto a sus alrededores. Otra equimosis, irregular en la parte superior de la región de la cicatriz umbilical sobre y hacia ambos lados de la



línea media de dos centímetros de longitud. Todas por maniobras médicas del proceso Quirúrgico (A referencia del paciente)

[...]

20. Certificado de estado psicofísico de las 19:30 horas del 8 de junio de 2013, suscrito por la médica legista Ma. Teresa Venegas Villalpando, adscrita a la SEDESA, practicado a la **Víctima directa 58**, el cual obra dentro de la averiguación previa [...], en que se valora lo siguiente:

[...]

ANTECEDENTES PERSONALES PATOLÓGICOS

Refiere padecer alguna enfermedad: **SI** Especifique: Enfermedad ácido-péptica.

Refiere ingerir algún medicamento: **SI** Especifique: No especificados. No presenta receta médica. Intervenido quirúrgicamente de hernia hiatal el pasado 24 de mayo de 2013.

EXPLORACIÓN MEDICO LEGAL:

[...]Se aprecian tres equimosis azul amoratadas de dos por tres cms. ubicadas en; una en epitogastrio a la izquierda de la línea media una en cada flanco; derecha e izquierda, acompañándoles de datos de dermatitis de contacto a sus alrededores. Otra equimosis, irregular en la parte superior de la región de la cicatriz umbilical sobre y hacia ambos lados de la línea media de dos centímetros de longitud. Todas por maniobras médicas del proceso Quirúrgico (A referencia del paciente)

[...]

21. Oficio de comisión de custodia para traslado al servicio médico de las 14:00 horas, del 15 de junio de 2013, suscrito por el licenciado David Perera Cruz, Agente del Ministerio Público, adscrito a la Unidad de Investigación N° 3 de la FAS de la PGJDF, que obra en la Averiguación Previa [...], mediante el cual se detalla lo siguiente:

[...]

Elementos que realiza la comisión de custodia para traslado al servicio médico

Nombre: HORACIO SALCEDO CASTILLO

Cargo: Agente de Policía de Investigación

Dependencia: PGJ

[...]





22. Oficio de comisión de custodia para traslado e ingreso y custodia de las 16:20 horas del 15 de junio de 2013, al área de seguridad, suscrito por el licenciado David Perera Cruz, Agente del Ministerio Público, adscrito a la Unidad de Investigación N° 3 de la FAS de la PGJDF, que obra en la Averiguación Previa [...], mediante el cual se detalla lo siguiente:

[...]

Elementos que realiza la comisión de custodia para traslado al servicio médico

Nombre: HORACIO SALCEDO CASTILLO

Cargo: Agente de Policía de Investigación

Dependencia: PGJ

23. Certificado de estado psicofísico de las 16:30 horas del 15 de junio de 2013, practicado a la **Víctima directa 58**, suscrito por el doctor Marco Antonio Bonilla Pasos, adscrito Medicina Legal de la SEDESA, el cual obra dentro de la averiguación previa [...], en que se valora lo siguiente:

[...]

EXPLORACIÓN MEDICO LEGAL:

[...] Refiere haber sido operado en mayo de 2013 por hernia Hiatal.

[...]

24. Oficio sin número del 25 de junio de 2013, suscrito por la licenciada María de Lourdes Contreras Muciño, Agente del Ministerio Público, adscrita a la FAS de la PGJ, que obra en la Averiguación Previa [...], en el que consta lo siguiente:

[...]

Se permita el egreso del inculpado: [Víctima directa 58] [...], del Centro a su digno cargo a efecto de que sea valorado en el Hospital [...], durante la cual permanecerá bajo custodia de Agentes de la Policía de Investigación adscritos a ésta (sic) Fiscalía [...]

25. Oficio sin número del 25 de junio de 2013, suscrito por la licenciada María de Lourdes Contreras Muciño, Agente del Ministerio Público, adscrita a la Fiscalía Especial de Investigación para la Atención del Delito de Secuestro de la PGJ, que obra en la Averiguación Previa [...], en el que consta lo siguiente:

[...]



Se permita el reingreso del arraigado **[Víctima directa 58]** [...] al Centro a su digno cargo toda vez que se han concluido las diligencias para las que se solicitó su egreso temporal [...]

26. Certificado de estado psicofísico de las 16:02 horas del 25 de junio de 2013, suscrito por el doctor Daniel Arellano Maldonado, adscrito a la SEDESA, practicado a la **Víctima directa 58**, el cual obra dentro de la averiguación previa [...], en que se valora lo siguiente:

[...] se sugiere traslado al hospital [...]

27. Certificado de estado psicofísico de las 19:55 horas del 25 de junio de 2013, suscrito por el doctor Daniel Arellano Maldonado, adscrito a la SEDESA, practicado a la **Víctima directa 58** el cual obra dentro de la averiguación previa [...], en que se valora lo siguiente:

[...]
[...] cuidar con manejo médico indicado [...]

28. Nota médica inicial de urgencias de las 18:10 horas del 25 de junio de 2013, de la **[Víctima directa 58]**, suscrito por el doctor González Macg y el doctor Olguín Ricg, adscritos al Hospital General Dr. Rubén Leñero de la SEDESA, el cual obra dentro de la averiguación previa [...], en el que se señala lo siguiente:

[...] en estos momentos NO requiere manejo quirúrgico de urgencia, queda a cargo del servicio de urgencias. [...]

29. Nota de alta de Urgencias de las 19:10 horas del 25 de junio de 2013, suscrito por el doctor González Macg y el doctor Olguín Ricg, adscritos al Hospital General Dr. Rubén Leñero de la SEDESA, realizado a **Víctima directa 58**, el cual obra dentro de la averiguación previa [...], de la que se desprende lo siguiente:

[...] Paciente clínicamente estable para ser egresado con el siguiente (sic) manejo: se le explican datos de alma (sic) y cuidados generales
[...]

30. Certificado de estado psicofísico de las 00:50 horas del día 3 de julio de 2013, practicado a la **Víctima directa 58**, suscrito por la doctora Rosario Pantaleón Fuentevilla, adscrito a Medicina Legal de la SEDESA—, el cual obra dentro del historial clínico de la **Víctima directa 58** de la Unidad Médica en el Centro Varonil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla, en que se valora lo siguiente:

[...]



EXPLORACIÓN FÍSICA:

Equimosis múltiples en región frontal donde la mayor mide 5 cm, de diámetro y la menor un cm. Equimosis en región cervical posterior de 10 cm de diámetro otro en pabellón auricular izquierdo de 3 cm de largo, 4 equimosis en hombro izquierdo, del mayor de 3x1 cm y la menor de 1 cm de diámetro (sic) 3 equimosis lineales en tercio medio cara posterior de brazo derecho de 4x1 cm de largo cada una todas estas de color rojo otra equimosis violácea en tercio distal cara posterior de musculo derecho de 10x10 cm de diámetro Dos excoriaciones en región posterior de ambas piernas lineales de 4 cm de largo cada una.

Clasificación de lesiones y/o conclusiones.

Lesiones que tardan en sanar menos de quince días.

[...]

31. Acta circunstancia de 10 de febrero de 2017, suscrita por un Visitador Adjunto de la entonces Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en la que consta la entrevista a la **[Víctima directa 58]**, de la que se desprende lo siguiente:

[...] el 21 de mayo de 2013, un fin de semana antes me empecé a sentir muy mal de una hernia hiatal [...] el miércoles 22 [...] entro de urgencias al hospital Dalinde, más o menos como a las 3-4 de la tarde, entonces al llegar al hospital me checa un especialista y me dice “[...] necesitamos operarte, no vas a salir de aquí sin que te operemos”. Entonces me quedo internado el miércoles 22, me preparan el jueves 23 para hacerme estudios de todo y el Viernes 24 me operan de la hernia hiatal, me dan de alta el día 25 pero por no tener un poco más de dinero y era muy caro, no me quedo en el hospital y salgo el día 25 de Mayo como a las 4 de la tarde, 3-4 de la tarde. Me sentía yo demasiado mal [...] y no aguantaba ni siquiera los brincos del carro por la operación porque me dijo el doctor que se me había subido un poco la presión [...] entonces en vez de ponerme solamente gel me habían puesto unos puntos de sutura, tenia (sic) 4 hoyos en el estomago (sic), entonces me sentía muy mal, me quede en la Colonia Cuauhtemoc (sic) [...] Entonces fue el día 25, me dieron muchos medicamentos, tenia (sic) que defecar y no podía me dio mucho dolor.

El 26 [...] yo estaba convaleciente, no sabia (sic) nada hasta que el día Lunes (sic) me entero por las noticias lo que estaba pasando el día Martes, entonces yo me sentía muy mal y tenia (sic) que ir a revisión al doctor y me sentía muy mal. [...] yo me presento ya viendo las noticias y viendo todas las cosas que pasaban, yo me presento directamente al Bunker y doy todo lo que yo estoy diciendo en este momento, que yo

estuve hospitalizado, todo. De ahí me tienen como 1 hora, 2 horas y llega una camioneta por mi (sic) de la FAS, hasta ahí todo era color de rosa, pues en lo que uno pudiera ayudar, en lo que uno pudiera apoyar, yo les decía que tenía (sic) exactamente un mes que estaba muy mal y no iba al bar y de ahí todo fue diferente, llegando a la FAS todo cambio, se acabaron los buenos tratos, se acabo (sic) la confianza, se acabo (sic) todo, me empezaron a tratar como un perro, entraba un judicial, yo lo único que les dije, lo único que le dije al comandante del Bunker era que me dieran mis medicinas, era lo único que yo pedía y me dijeron que "sí" (sic) y cuando llegamos a la FAS se desaparecieron las medicinas, se desapareció la atención, entraba un judicial, entraba otro, me metían presión, me gritaban de un lado, otro de otro lado que "¿Dónde están los cuerpos?" que ¿Dónde están los "no se (sic) qué"? y yo sin saber absolutamente nada, empezó a ser desgastante, me empezó a dar dolor, no me dieron medicinas, algo que quiero que quede muy claro es que me tuvieron desde las 2 de la tarde y mi declaración fue a las 4 de la mañana. Una vez que estuvo hecha mi declaración, todo fue muy raro. A mi abogado no lo dejaron pasara a que me asesorara, me tuvieron en una silla revolcándome del dolor sin darme medicinas. Había una comandante muy especial, la comandante "Mucifño" parecía saber más de lo que sabía y me trataba como un perro y me dijo "Pues ya habla" "Tienes que decir las cosas, si las dices pues ahorita te doy tu medicina, te damos atención, pero mientras así vas a estar".

Me trato como un perro, entraron judiciales me enseñaron fotos, me daban de "zapes", me trataron muy muy muy mal, eso es algo que quiero decir y a mi abogado nunca lo dejaron, nunca lo dejaron asesorarme, de ahí me puse demasiado mal a vomitar, me encerraron en las galeras, llego un judicial me quito la cobija, me azoto la cabeza, unos tratos muy malos.

De ahí me llevaron al juzgado y desde ahí empezó algo muy muy difícil de expresar pero que antes tenía miedo de decirlo pero ahorita ya no me interesa nada, me tuvieron muy mal.

[...] no dejaron pasar a mi abogado que yo tenía (sic) en turno y que me hicieran firmar a base de que amenazándome con mi esposa y que mis hijos al DIF y que mi esposa se iba a ir al reclusorio y que pues además que tenía (sic) si yo no había estado y estaba seguro de que no estaba pues en algún momento la iba a "chispar", pero definitivamente tenía (sic) que firmar lo que estaba y yo revolcándome de dolor, sin medicinas con unas horas de estar tan mal de no haber tomado nada ni haber comido alimentos, pues me sentía muy mal y firme (sic), pero no firme por voluntad, la verdad firme porque ya estaba en una situación que llegaba un judicial y me gritaba uno de un lado, me gritaba otro de otro ya hasta quería decir que yo era culpable sin saber de que (sic) me estaban diciendo de tanta presión que me metían psicológica y tantas cosas que me decían que me iban a pasar, yo en realidad no sabía (sic)

nada yo estaba perdido, me dominaba mas (sic) el dolor que lo que podía pasarme de lo que estaba pasando de mi entorno, era tanto mi dolor que yo lo que quería decir "Si (sic), ya yo fui" "Si (sic), yo fui culpable" "Si (sic), yo mate a 50" "Yo fui" o no se (sic), ya llego el momento en que ya era tanto mi dolor y no era mi atención medica que yo empezaba a sudar y ellos veían como estaba vomitando pura saliva porque no tenia (sic) ni alimentos que vomitar y no les importaba, como si fuera algo "x". La verdad si firme, quiero dejar muy recalcado que cuando yo había hecho mi primera declaración con el Ministerio Público llego el comandante, el fiscal Terán dijo "Esta mamada no me sirve de nada" y rompió las hojas y dijo "En este momento vas a firmar lo que yo te diga y como yo te lo diga, de lo contrario, ya sabes todo lo que va a pasar, tu esposa se va a ir al reclusorio, le vamos a meter cosas y tu (sic) lo vas a ver" entonces yo por eso firme y quiero que eso quede bien claro [...]

[...] Me presente al Bunker de la Colonia Doctores, el día 6 de Junio [...] Del 2013 [...] Me presente con el comandante Peralta, el jefe de la Policía Judicial del Distrito [...] Fue el primero que me atendió [...]

[...] Visitador: ¿Te presentaste diciendo qué? Agraviado: Diciendo "Yo soy el socio [...]", vengo a presentarme aquí directamente porque no confié en nadie y yo vengo por mi propio pie a declarar y presentar mis pruebas, que yo fui hospitalizado y operado y aquí están conmigo las pruebas y llevaba conmigo todas las pruebas del hospital. Visitador: ¿Y cómo a qué hora aproximadamente? Agraviado: Fueron como a las 2-3 de la tarde. Visitador: De ahí me refieres que estuviste cerca de 1-2 horas en el Bunker. Agraviado: Cómo 1 hora más o menos. Agraviado: No, ahí no estaba detenido, todo era amabilidad, me dieron una sala muy cómoda, me invitaron un agua, yo ahí platique con el personaje este, con el comandante y le dije "Mire [...] yo soy socio del bar, yo estoy recién operado, vengo del hospital Dalinde, si me presento es porque no tengo ningún problema y no tengo nada que temer ni nada" y me dijo "No te preocupes, todo esta (sic) muy bien, ahorita te vas a ir con esta persona a la FAS y vas a declarar lo que tu (sic) sabes" [...] nunca me enseñaron un gafete, nada más me dijeron "Te vas con ellos" y me fui. [...] [...] durante el trayecto nunca hable con ellos nada. Visitador: ¿Aproximadamente a qué hora llegaron a la FAS? Agraviado: Pues había un poco de tráfico pero aproximadamente como unos 30, 40 minutos más o menos. Visitador: ¿Al llegar a la FAS con quién te ingresaron? ¿Quién fue el primer servidor público que te atendió o servidores públicos que te atendieron? Agraviado: Pues cuando llegue a la FAS lo primero que hicieron fue llevarme a una oficina muy escondida en un cuartito [...] Me subieron creo un nivel [...] lo primero que me dijeron fue "Pásate para acá" me metieron a ese cuartito y lo primero que le dije fue "Oiga yo necesito medicinas" , yo llevaba un bolsa con medicinas, entonces Peralta el de ahí de la judicial les dijo " Cuando se sienta mal o algo denle sus medicinas" y ellos dijeron "A si (sic), no pasa nada" y cuando llegamos a la FAS se desaparecieron por arte de magia.

Desaparecieron las medicinas, desapareció la buena atención, desapareció todo. [...] En el cuarto primero llegaba un judicial y me preguntaba una cosa y le respondía y entraba otro y me preguntaba lo mismo y le volvía a responder y entraba otro [...] la comandante esa "Muciño" que era la que [...] me trataba mal, de hecho en una de esas ocasiones estaba acostado en un silloncito y un judicial vino a levantarme de una patada "Órale cabron (sic) aquí no viniste a pasear wey (sic) aquí viniste por el pedote que traes" y yo no entendía nada, yo decía "¿Pero pedote de qué?" "Si me estoy presentando" "Pues que yo no tengo nada que ver". "No te hagas pendejo" una serie de malos tratos y ya desde ahí empezaban los malos tratos

[...] malos tratos en el aspecto de que "Párate perro" "Aquí no viniste a acostarte" "¿No estas (sic) viendo qué estas (sic) en un problema?", "si pero yo me siento mal estoy recién operado". "No nos importa cómo estés cabron (sic), aquí levántate" yo me sacaba de onda porque pues el de la judicial me había dicho que pues todo estaba bien, que iba a ser algo normal, pero ya cuando empecé a ver todo lo que estaba pasando pues no entendía, solo entendía que ellos querían sacarme algo que yo no sabía (sic), ni se (sic) nada. [...] Yo les dije bien claro "Estoy en el hospital, salgo el día sábado" el día Domingo yo no estoy.

[...] Pues no me tuvieron en ese cuarto y de ese cuarto me pasaron a otro cuarto, o sea me tenían así como pasándome a diferentes lugares. Lo más importante es que había [...] una persona que yo conozco, le dicen [...]

[...] Simplemente cómo te explicas que el día que matan a mi hermano sacan fotos mías en la tele y en los periódicos para confundir a la gente ¿Si me entiendes? toda la gente pensaba que había sido yo el que me había muerto y no era mi hermano

[...] El día 7 de Junio. [...] yo declaro que yo no estoy o sea que yo estoy hospitalizado, lo que te estoy diciendo "Estoy hospitalizado, yo no se (sic) nada de los hechos, a mí no me consta nada" y cuando llega el Fiscal "A ver cabron (sic), esto no me sirve de nada" "¿Quieres que se vaya tu esposa cabron?" (sic) "¿Quieres irte tú?", yo me iba a chingar y eso ya me lo había dicho "¿Quieres que se vaya tu esposa?" "¿Quieres que tus hijos estén bien?" vas a firmas lo que yo te diga.

[...]

Agraviado: La primera vez no me pasaron con ningún medico (sic). Hasta que ya fue lo de mi arraigo, hasta ahí me vio el medico (sic).

[...] yo me presente el día 6 es Jueves, el día 7 viernes me toman la declaración y voy el Sábado 8 a que me den la orden de arraigo [...]

Visitador: ¿Cuánto tiempo estuviste en el arraigo? [...]

Agraviado: 28. [...] cuando me tenían en los cubículos, entraban y me gritaban en el odio "A ver, ¿Estas (sic) entendiendo?" y pues yo

volteaba porque yo me sentía mal y de repente otro judicial me gritaba del otro lado y volteaba y llegaba el momento en el que decía "Bueno, ¿Qué esta (sic) pasando?" "¿Qué hice?" bueno en ese momento si me hubieran dicho "Mataste a 50" yo creo que hubiera dicho "Bueno, si fui yo" con tal de que me dejaran, era un dolor que me invadía todo el cuerpo pero a la vez me daba vomito (sic) y a la vez me dolía la cabeza y ellos gritándome pero de una manera, no se (sic), hasta cierto punto, de repente me decían "¿Qué hiciste?" y el otro del mismo lado "¿Qué hiciste?" "¿Qué hiciste?" "¿Qué hiciste?" como eco, hasta que llego (sic) el momento en que ya no pude más, ya no pude, no se me invadió todo, sentí tanta presión. Y me decía "¿Cómo ves que tus hijos se van a ir al DIF?" y "Tu esposa esta (sic) bien bonita" "¿No vas a pensar que a ella se la van a chingar en el reclusorio?" "¿Por qué no te dejas de pendejadas y firmas ya para que ellos estén bien?" y yo le decía [...] pero es que ¿Cómo te voy a firmar algo que no es lo que yo te estoy diciendo?". El Fiscal fue el que rompió mi declaración enfrente de los MP y dijo "Esto no me sirve de ni madres wey (sic)" "Tu (sic) vas a firmar lo que yo te de (sic) y lo vas a firmar así"

[...] cuando yo llegue el Bunker me dijeron que estaba en calidad de declarar nada más.

[...] En la FAS me dijeron "A la chingada". O sea los mismos Ministerios Públicos estaban sorprendidos porque me dijeron "Han pasado muchos casos de este tipo y la gente viene así como tú y se va" y sin tener comprobante de que lo operaron y sin tener cosas de ese tipo [...]

[...] Visitador: En el arraigo ¿Cómo fue la atención?

Agraviado: Muy mala

[...]

Agraviado: Fue muy mala por parte de los policías que estaban ahí.

[...] porque yo necesitaba medicinas y ellos me daban medicinas que no me hacían nada de efecto.

Visitador: ¿Algún medico te atendió en el arraigo?

Agraviado: Me atendía una mujer medico (sic) y un medico (sic) pero lo que me daban yo creo que era tanta mi presión de ver pasar todo lo que estaba pasando que no entendía. [...]Yo no había entendido lo que pasaba, hasta que me puse de plano muy mal y los médicos de ahí como que no creían que me sentía muy mal porque pues soy demasiado fuerte, entonces llego el momento en que yo sentí que ya había muerto, que ya me estaba muriendo porque me llego un olor así como a azufre, no se (sic), algo como que no había olido nunca en mi vida y te puedo decir que baile con la muerte, porque yo escuchaba a la gente que hablaba y la oía muy lejos o muy cerca, hasta que llego (sic) el momento que ya no me importo nada, o sea me deje llevar y dije "Ya, hasta aquí creo que llegue". Entonces en eso oí la puerta y era el director, con el si

puedes hablar muy bien, con el director del arraigo, era muy buena persona fue la única persona que me trato bien en ese lugar, de repente les empezó a gritar a todos “¿No ven que se esta (sic) muriendo este cabron (sic)?” y yo ya no oía nada, o sea si oía pero a lo lejos, ya no tenia (sic) ganas de moverme ¿Si me entiendes? ya no tenia (sic) ganas de pelear, yo sentía que ya se había acabado todo ahí y de repente empecé a oír ruidos y muchos ruidos, cuando menos pensé ya me habían sacado en una camilla.

[...] Me trasladaron al hospital [...] y deben estar seguros los, (sic) la bitácora.

[...] Fue como... no debe de pasar del 14 al 20 [...] De junio. Te voy a decir porque fue algo que nunca se me va a olvidar en toda mi vida [...] todo lo que no me hicieron en todo el tiempo, me lo hicieron en media hora, me hicieron placas, me hicieron ultra sonido, me hicieron todo en menos de una hora, todo lo que no le hacen a una gente normal. [...]

Después de que ya me estabilizaron, después de que ya me siento un poco mejor, se me acercaba esta persona que te digo de la FAS y me decía “Ya habla wey (sic), ¿Qué necesidad tienes de sufrir?” “Ya dínos dónde están las personas”, pero ¿De qué me estas (sic) hablando? [...] Imagínate yo esposado, con suero con todo y este wey (sic) todavía metiéndome terror.

[...] Imagínate que mal me sentí... ya me llevaron de ahí del hospital [...] amenazándome con mi esposa, todavía chingandome (sic), sin darse cuenta como estaba, fijate te estoy hablando que ya llevaba mas (sic) o menos 15 días en el arraigo, cuando faltan como 3 días para venirme para acá, me mandan a hablar, me pasan al segundo piso y veo a la comandante Muciño o la oficial Muciño y a la hora que la veo, se me queda viendo y sonrío con una risa sarcástica pero que yo dentro de mi sentía así como no se (sic) algo feo, pero si me vio y se rió (sic) y automáticamente a los 10 minutos entra una enfermera y me talla la mejilla y me hace unas pruebas de saliva y todo y me entrevista el Terán y llega otro Ministerio Público y saca una tableta y me enseñan ...

Visitador: No importa, el tiempo que necesites.

Agraviado: Me enseñan la foto de mi hermano muerto y quemado, lo único que hice fue darle un beso y rezar el padre nuestro. Entonces en ese momento entendía porque la risa sarcástica de esa mujer, desde ahí es la única vez que he hablado hasta ahorita y que me pasa esto. Lo que mas (sic) quiero son mis hijos. Las dos personas más importantes en mi vida que son mi padre y mi hermano se han muerto y no las he podido ver. Murio (sic) mi padre el 15 de Diciembre y tampoco lo pude despedir [...]

[...] Cómo es posible que cuando llegue aquí me decían que “¿Dónde estaba los cuerpos?” pegándome. [...]

[...] yo lo único que pido es que se haga justicia, después de tanto tiempo que llevo aquí que pues ya se den cuenta que pues yo no tengo nada que ver y que se violaron todos mis derechos y que se haga justicia.

[...] no me dieron tiempo de nada, así como te estoy platicando los hechos del arraigo para acá y nunca tuve oportunidad de que un medico (sic)... mas (sic) bien como que no me creían, cómo que decían "Este se esta (sic) haciendo wey (sic)" ¿Si me entiendes? como que no me creían que yo me sintiera tan mal, como que creían que yo estaba actuando para algo, lo que no se daban cuenta que no me ponían la atención adecuada [...]

32. Dictamen médico del 21 de diciembre de 2017, suscrito por una médica, adscrita a la Dirección de Servicios Médicos y Psicológicos de la entonces Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, practicado a la **Víctima directa 58**, en el que consta lo siguiente:

[...]

V. ALEGACIONES DE TORTURA Y MALOS TRATOS

Narración textual de los hechos de maltrato físico

Ya cuando estaba todo el problema, me entrego, en la FAS del bunker de la colonia Doctores, ahí me atendió el comandante Peralta.

¿Qué día fue esto?

Esto fue el día 6 de junio del 2013. Eran más o menos, a las dos de la tarde.

El cual fue muy amable, y hasta cierto punto me dijo, de cierta forma de que manera podría ayudarme, porque el problema estaba muy fuerte. Le presenté mis papeles, mis pruebas, y el estaba totalmente convencido de que yo no había estado, pero quería que le ayudara en ciertas cosas, que en su momento había dicho el gerente, y yo le dije, que yo lo comenté, y que ellos lo acomodaron a su forma, e hicieron el acta levantada, entonces, todo fue muy bien, me invitaron un agua, todo fue cordial en ese momento, pero llegando una vez a la FAS, antes de irnos a la FAS, yo le pedí de favor, como una atención, que me dieran mis medicinas, porque yo venía operado, y con dificultad caminaba, el cual me dijeron que no había ningún problema, que era lo más importante mi salud. Pero mágicamente llegando a la FAS, desaparecieron mis medicinas, y me empecé a sentir muy mal, y desde ahí empezó vía crucis, los malos tratos, humillaciones, me trataron como a un perro, así con la extensión de la palabra, como a un perro. Me retorció del dolor, me cambiaban de un cubículo a otro, entraban judiciales, no les alcanzaba a ver la cara porque al levantar la cara de daban zapes, me decían que no me hiciera pendejo, que yo había estado en el lugar, el cual yo les decía que yo no había estado, que yo estaba hospitalizado.



Ahí estaban mis pruebas, me decían que no, que yo era un pendejo, y me zapeaban, y uno me gritaba en el oído, entraba otro y me gritaba, desde las dos de la tarde, y a las tres llegué a la FAS.

Desde esa hora hasta la madrugada que me tomaron una declaración fue pura tortura psicológica y física, porque yo les pedía mis medicinas. Les pedía algo de comer, y no me llevaron nada, nunca me invitaron ni una galleta, el cual yo les decía que debía de tomar mis medicinas, porque si me empezaba a sentir muy mal y no les importaba. De momento me ganaba el dolor y me acostaba en el sillón, y me levantaban a puro zape. El chiste es que llegaron la 3 o 4 de la mañana, y ya tenían la declaración de lo que yo tenía declarado, y llegó el fiscal Terán, y me dijo: esto no es lo que vas a firmar.

Lo rompió, y dijo: no nos hagamos pendejos, vas a firmar lo que yo te diga, si no tu esposa se va a ir al reclusorio y tus hijos al DIF.

Y ya para esa hora, el abogado que me representaba nunca lo dejaron entrar, dieron las 5 de la mañana y firme la declaración, pero por dolor y por tortura psicológica y física que me estaban dando los judiciales, y en especial una señorita de apellido, no recuerdo.

Fue pura tortura por el fiscal Terán y la señorita Muciño, se apellida Muciño. No sé qué papel llevaba ahí pero me trataba muy mal, de hecho, cuando me dieron el auto de formal prisión, ella me trajo del juzgado y le pedí una medicina, le pedí algo, y no me quiso dar nada. Cuando la juez me vio tan mal, porque llegué a vomitar el baño del juzgado, yo le dije que no me daban mis medicinas.

Le dijo por recomendación a la señorita Muciño que me dieran mis medicinas. No me dio nada, por el contrario, cuando íbamos de regreso ya las galeras del arraigo igual no me atendió.

Me trato muy mal, me humilló demasiado esa señorita Muciño. Después de ahí dieron el auto de formal prisión y me llevaron otra vez al arraigo.

Estuve 28 días. No me dieron medicinas hasta que me puse muy mal, y me sacaron al hospital [...]. Creían que todo era una farsa, pero cuando se dieron cuenta sí estaba operado y si estaba demasiado mal, después de esa operación.

Después de llevarme al Hospital [...] me trataron, medio bien. Me regresaron. Un día me sacaron. Un día antes de que me trasladaran al penal me sacaron para sacarme sangre, el cual se me hizo muy raro que me sacaran sangre y pues era por lo de mi hermano, que lo habían matado.

Entonces cuando llegué y me trasladaron al penal, me golpearon, me dieron la golpiza de mi vida, y pues de cierta forma me callaron, por la muerte de mi hermano, mi cuñada y mi sobrina.

[...]

VIII. Documentación o exámenes médicos de tortura o malos tratos.

- **Certificado de Estado Físico**, elaborado por el Dr. Juan López Corona, de fecha 7 de junio de 2013, a las 5:35 horas, se refiere que se observa al señor **[Víctima directa 58]** con cuatro heridas quirúrgicas: la primera suturada en región umbilical y tres en vías de cicatrización: la segunda en epigastrio de medio cm, la tercera en flanco derecho de medio cm y la cuarta en flanco izquierdo de medio cm (heridas por cirugía laparoscópica) sin huella de lesiones traumáticas recientes al momento de la revisión médico legal.
- **Certificado de Estado Físico**, elaborado por el Dr. Daniel Arellano Maldonado, de fecha 7 de junio de 2013, a las 5:35 horas, se refiere que se observa al señor **[Víctima directa 58]** consciente, orientado globalmente, con aliento normal, coordinación motriz normal, lenguaje coherente y congruente, pupilas normales en tamaño y forma. Al exterior sin lesiones. Refiere dolor abdominal generalizado a la palpación y percusión abdominal se aprecia timpanismo, durante la entrevista médica presenta varios episodios de eructos. Refiere consumo de grasas y carbohidratos lo que ha generado cuadros de hiperacidez. Se sugiere solicitar receta actualizada y fármacos para continuar con el manejo médico. No requiere atención hospitalaria.

IX. DISCUSIÓN E INTERPRETACIÓN DE LOS HALLAZGOS

En primer término, señalo que todo planteamiento que se realice a los médicos con objeto de que establezca conclusiones o diagnósticos médicos sobre casos de personas, debe ser resuelto a través del método que los médicos invariablemente utilizamos para establecer conclusiones médicas, este no es otro que Surós menciona como semiotecnia o propedéutica clínica, es decir, el que se utiliza para elaborar cualquier historia clínica completa. El protocolo de Estambul recomienda, respecto a lo que le corresponde realizar a los médicos en las investigaciones de casos de tortura, trato cruel, inhumano o degradante, es utilizar las mismas técnicas, es decir, aplicar los principios de la propedéutica clínica en la examinación de personas presuntamente sometidas a agresiones físicas.

Todo ello se menciona para dejar claro que la herramienta médica utilizada para resolver los planteamientos del problema arriba mencionados fue el de la historia clínica, semiotecnia o propedéutica clínica. Por lo que las conclusiones del presente informe están sustentadas en tal metodología.

Cabe hacer mención que es frecuente que los examinados con motivo de supuestos malos tratos físicos o tortura, no puedan cuantificar con precisión el número de golpes que recibieron, ni puedan relatar específicamente como se produjeron cada una de las lesiones que presentan, y aun más cuando son varias lesiones, pues con razón, suelen decir los examinados que cuando les pegaron no estuvieron contando los golpes y que las agresiones se dieron en forma inesperada

y repentina que no pueden hacer una descripción minuciosa del mecanismo de producción de cada una de las lesiones. Aun así insisto en preguntarles el número aproximado de golpes recibidos, ello con objeto de tener una idea aproximada de la cantidad de golpes que según los examinados les fueron infligidos.

La primera cuestión a establecer es si los síntomas agudos y crónicos que refirió el examinado tienen relación con la alegación de maltrato físico. **[Víctima directa 58]** refirió haber percibido los siguientes síntomas:

Cuando le propinaron golpes con la mano abierta ochenta ocasiones en la región occipital, en la región temporal y parietal de ambos. Sintió que veía borroso. Que en ese momento sintió "caliente" con intensidad de 8 en escala de 1 a 10, fijo que duró dos días.

La siguiente cuestión a establecer si las contusiones que el examinado refirió haber sufrido pueden no dejar huellas de lesiones externas visibles, Di Maio refiere que no siempre que se aplica una fuerza va a aparecer una lesión externa alguna. Por lo anterior, se establece que médicamente es posible que las contusiones que refirió el examinado haber sido sometido no hayan producido huellas de lesiones físicas externas visibles.

Respecto al tema del sufrimiento físico, aun cuando es frecuente que algunas personas refieran que en el momento del maltrato físico no sintieron mucho dolor o que casi no lo sintieron, lo que tomé como

parámetro para emitir la conclusión respectiva, es si una persona promedio hubiera sufrido físicamente por la agresión física mencionada. Por ello, de la narración de los hechos del supuesto maltrato físico, por las huellas de lesiones y por la sintomatología que dijo haber padecido el examinado, se puede establecer que sí es posible que la inmensa mayoría de las personas promedio hubieran sufrido físicamente, por lo que también se puede inferir que es evidente que el señor examinado sí sufrió dolores físicos con el maltrato que dijo haber sido sometido.

[...]

Por cuadro clínico se entiende al conjunto de síntomas, signos y otros hallazgos clínicos detectados, por ello en este caso se puede señalar que de la narración de los hechos, los síntomas y la ausencia de huellas de lesiones físicas al momento de la exploración física sí corresponden a los que se esperarían encontrar en una persona que fue maltratada físicamente como lo narró **[Víctima directa 58]**.

De todo lo anterior, aunado a lo señalado en las referencias bibliográficas, se llegan a las siguientes:

[...] **CONCLUSIONES**

1. Los síntomas referidos por el examinado sí se pueden presentar en casos de agresiones físicas como a las que él refirió haber sido

sometido.

2. Es posible que las contusiones a las que el examinado refirió haber sido sometido no le dejaran huellas de lesiones físicas externas visibles, como se reporta en los Certificados de Estado Físico que le fueron realizados.

3. Los supuestos actos de maltratos físicos narrados por el examinado me hacen inferir que sí sufrió dolores físicos durante las agresiones a las que dijo fue sometido.

[...]

5. Los síntomas y las huellas de lesiones externas que se documentan, sí sugieren que dicho examinado fue sometido a uno de los métodos establecidos en el numeral 145 del protocolo de Estambul, que en este caso es la modalidad de: a) Traumatismos causados por objetos contundentes.

[...]

7. El examinado refirió que al ingresar al Centro Varonil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla (el 3 de julio de 2013) fue maltratado físicamente. En caso de requerir ampliación del presente informe relativo esos hechos, se deberá proporcionar a quien suscribe los Certificados de Estado Físico de ingreso al Centro y los realizados durante ese mes.

33. Ampliación del dictamen médico de 18 de octubre de 2018, suscrito por un médico, adscrita a la Dirección de Servicios Médicos y Psicológicos de la entonces Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, conforme al Protocolo de Estambul, practicado a **Víctima directa 58**, en el que consta lo siguiente:

[...] CONCLUSIONES

1. Los síntomas agudos referidos por el examinado sí se pueden presentar en casos de agresiones físicas como a las que él refirió haber sido sometido.

2. Las huellas de lesiones físicas visibles reportadas en el Certificado de Estado Físico sí tienen relación con la narración de la **[Víctima directa 58]**.

3. Los supuestos actos de maltratos físicos narrados por el examinado me hacen inferir que sí sufrió dolores físicos durante las agresiones a las que dijo fue sometido.

5. Los síntomas y las huellas de lesiones externas que se documentan, sí sugieren que dicho examinado fue sometido a uno de los métodos establecidos en el numeral 145 del protocolo de Estambul, que en este caso es la modalidad de: a) Traumatismos causados por objetos contundentes.

7. Los Certificados de Estado Físico realizados a **[Víctima directa 58]**

no cumplen con lo que establece el Protocolo para la Exploración Médico Legal en los Exámenes de Integridad Física, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 24 de febrero de 2009. El Certificado realizado el 3 de julio de 2013, a las 00:50 horas, respecto a las lesiones, no menciona la forma, el color ni la profundidad. Asimismo, Certificados los realizados posteriormente son incongruentes y omisos, ya que médicamente no es posible que las lesiones que presentaba el examinado hubieran desaparecido en 20 horas.

34. Acta circunstanciada del 4 de julio de 2019, suscrito por una visitadora adjunta, adscrita de la entonces Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en el que consta lo siguiente:

El 4 de julio del 2019, el señor **[Víctima indirecta 30]** compareció ante la suscrita [...]. En su comparecencia informó que derivado de la detención y de la tortura que sufrió la persona agraviada, el señor **[Víctima directa 58]**, durante la investigación por el caso [...], su mamá **[Víctima indirecta 29]**, su hermana **[Víctima indirecta 31]** y él, lo han ayudado económicamente y emocionalmente.

Aunque inicialmente cuando lo detuvieron se alejaron de él y cambiaron de domicilio, ya que temían represalias de los familiares de las víctimas [...], porque la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, antes del Distrito Federal, difundió información ante los medios de comunicación en donde señalaron al señor **[Víctima directa 58]** como probable responsable. También, ellos y sus familias se vieron obligados a cambiarse de domicilio y de empleos, pues la gente los señalaba y los trataba mal [...]

35. Acta circunstancia de 17 de julio de 2019, suscrita por una Visitadora Adjunta de la entonces Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en la que consta lo siguiente:

[...]

El día 12 de septiembre de 2017, una Subdirectora de Área, adscrita a la Cuarta Visitaduría de la entonces Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, solicitó información a la Mtra. Eunice Beatriz Castañeda Ávila, Directora General de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, mediante el oficio número 4-9284-17, en el cual consta lo siguiente:

1. La entonces Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, recibió la queja de la **Víctima indirecta 31** [...] En ella refiere que:

*Su hermano **[Víctima directa 58]** era socio del “[...]” el cual se encontraba en [...], Delegación Cuauhtémoc, de la Ciudad de México ([...]). El 26 de mayo del 2013, según*

investigaciones de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, fueron secuestrados [...] que se encontraban al interior del citado Bar y posteriormente privados de la vida. Derivado de lo anterior, el 4 de junio de 2013, autoridades de la citada Procuraduría, en cumplimiento a una orden de aprehensión, detuvieron a su cuñada [...] en su domicilio ubicado en Calle Gabriel Mancera, Número 710, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez.

El 6 de junio de 2013, su hermano **[Víctima directa 58]** recibió la llamada telefónica de quien dijo ser un Comandante de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, quien le indicó que se presentara en el "Bunker" a rendir sus declaración en relación con los hechos sucedidos en el citado Bar, de lo contrario, mataría a sus hijos, razón por la cual, aproximadamente a las 12:00 horas de ese mismo día, su hermano acudió al "Bunker", donde fue detenido por el Comandante "Peralta" a quien pidió que no lastimara a su familia.

Horas después, su hermano **[Víctima directa 58]** fue remitido al Centro de Arraigo de la Fiscalía Especializada en Delitos de Extorsión, Secuestro, Narcomenudeo y Homicidios (Fuerza Antisecuestro) de la referida Procuraduría; en ese lugar, comenzó a ser torturado por diversos servidores públicos de esa Representación Social, quienes lo golpearon, no le daban alimentos ni líquidos y todo esto fue durante un mes que estuvo ahí detenido.

Derivado de ello, comenzó a vomitar y a presentar diversos síntomas más, pero no le dieron atención médica; por el contrario, todos los servidores públicos que ahí se encontraban, le gritaban que matarían a su familia y exigían que diera la ubicación de los [...]; sin embargo, su hermano siempre les contestaba que no sabía nada.

Durante su estancia en el Centro de Arraigos, lo obligaron a firmar una declaración que le elaboraron y no le permitieron leerla [...] después de ello, se presentó en el lugar donde estaba su hermano el Fiscal de la FAS de apellido Terán y una oficial de apellido Muciño, quienes burlándose de él, le dijeron que habían matado a otro hermano, quien llevaba por nombre en vida [...], enseñándole por medio de una tableta electrónica, fotografías de su cuerpo calcinado al igual que el cadáver de quien en vida llevaba el nombre de [...] quien era esposa de [...], a quien le cortaron el brazo derecho, así como el cadáver de su familiar [...] quien fue violada y asfixiada, indicándole que eso les había pasado por su culpa.

2. Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que los hechos de queja fueron calificados como presuntas violaciones al derecho a la integridad personal, atribuidas al personal de la Fiscalía Central de Investigación para la Atención del Delito de Secuestro (FAS). Sin embargo, si de la investigación se advierten evidencias que sustenten posibles vulneraciones de derechos humanos diferentes o adicionales a las indicadas o participación de otras servidoras o servidores públicos, se procederá a su recalificación.

Por lo anterior [...] le pido su apoyo para que en un plazo que no exceda de 10 días hábiles, contados a partir de la recepción de este oficio, realice lo siguiente:

1. Los Policías de Investigación que tuvieron contacto con [Víctima directa 58] durante su estancia en las oficinas ministeriales de la FAS y en el Centro de Arraigos, rindan un informe por separado, amplio, detallado y debidamente documentado, en el que refieran lo siguiente:

a) Sus versiones de los hechos en las que consideren los antecedentes del asunto, los fundamentos y motivaciones de los actos u omisiones que se les imputan, la existencia de los mismos en su caso, así como los elementos de información que consideren necesarios para la documentación del asunto.

b) Las diversas órdenes que recibieron del agente del Ministerio Público a cargo de la investigación y el resultado obtenido en el cumplimiento a las mismas.

c) Se detallen los horarios de custodia cubiertos por cada uno de los elementos y los hechos ocurridos durante los mismos.

Le ruego remita a la entonces Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, la documentación que se considere necesaria para el mejor conocimiento del asunto, así como copia de los informes y partes informativos rendidos por dichos agentes a sus superiores jerárquicos y al agente del Ministerio Público a cargo de la integración de la averiguación previa relacionada con los agraviados.

2. Respecto del o de los Agentes del Ministerio Público que estuvieron a cargo de la indagatoria relacionada con [Víctima directa 58]:

a) La forma en que coordinó o dirigió la intervención de la Policía de Investigación respecto del agraviado.

b) El tipo de diligencias que desahogó con el agraviado, así como los días y horas de las mismas.

- c) El lugar o lugares en los que permaneció el agraviado, a partir de sus llegada a la FAS, hasta su traslado al Centro de Arraigos.
- d) Los nombres y cargos de los agentes de la Policía de Investigación que tuvieron bajo su cargo la custodia del agraviado.
- e) La forma en que se garantizaron los derechos humanos del agraviado, a partir de que se le consideró probable responsable.
- f) Si al momento de rendir su declaración, [...] refirió haber sido golpeado o amenazado para declararse culpable.
- g) Se requiera al Fiscal de la FAS de apellido Terán y se ubique a la oficial de apellido Muciño, rindan un informe por separado, amplio, detallado y debidamente documentado, en los que refieran **sus versiones de los hechos** en las que consideren los antecedentes del asunto, los fundamentos y motivaciones de los actos u omisiones que se les imputan, la existencia de los mismos en su caso, así como los elementos de información que consideren necesarios para la documentación del asunto.

[...]

De lo anterior, la Dirección de Derechos Humanos de la PGJ nunca remitió a esta Cuarta Visitaduría respuesta a dicha solicitud de información.

[...]

36. Acta circunstanciada del 30 de septiembre de 2019, suscrita por un visitador adjunto adscrito a esta CDHCM, de la que se desprende lo siguiente:

Las **[Víctimas indirectas 29, 30, y 31]** (madre y hermanos de la **[Víctima directa 58]**, respectivamente) al recordar el suceso de la detención de su familiar sienten tristeza y enojo, pues señalan que su familiar acudió con engaños a la PGJ. Ahí sufrió amenazas de causarles daño a ellos, lo que les genera mucho dolor. Durante ese tiempo, han experimentado la desintegración de su familia, lo que les causa un sentimiento de pérdida que se agrava al estar detenida la **[Víctima directa 58]**, además sienten impotencia al no contar con los recursos suficientes para poderlo ayudar, pues actualmente son su única red de apoyo. Sienten frustración pues la **[Víctima directa 58]** requiere un medicamento de forma mensual y a veces no cuentan con los recursos para poderlo pagar; además, la privación de la libertad de su familiar les genera incertidumbre, pues las condiciones y su estado de salud no son las óptimas.